

tos sesenta e vn D. Vn

Lo quinto que el Guarda del Malecon tiene de salario cada año por V. facultad, Quinientos e cincuenta D. Vn e V. selos tiene reducidos ala mitad, que es lo que se le paga.

Lo sexto que el Esecutor de Sentenzias Arreglado ha Real facultad tiene de salario cada año // Vn Mil y cien D. Vn e lo tiene Aumentado hasta // Vn Mil seiscientos y cincuenta D.

Lo septimo, que tambien se hallan sin V. facultad para el Doze de salarios, el Depositario de propios, Alcaide del Matadero, Alcalde de la Limpieza, Maestro de Escuela, Guarda de Alamedas, y Vn Trompeta Subilado.

Todo lo qual haze presente el Suplicante a V. Real e leleuada Comprehenion de V. para que enterado se digno mandarle lo que deuera Esecutar, a lo que esta pronto como tan Obediente a los preceptos de V. Cuya Grandeza pide a D. Conserbe por dilatados D. Vn

M. S.

Esta a los pies de V. el Menor Cuado de V.

Maskeo Thomas Gumilla y Brito

